



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2024 00095 00**

Surtido en debida forma el envío desde el 6 de marzo del año en curso, 2:35 p.m. del oficio No. 0320, a los canales digitales ditah.gruem-jef@policia.gov.co, decun.notificacion@policia.gov.co, lineadirecta@policia.gov.co, ditah.adsalvafra@policia.gov.co, mebog.artah@policia.gov.co, de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue que el ejecutado **BRAYAN FELIPE PERDOMO VARGAS**, como empleado o contratista de la **POLICÍA NACIONAL**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar el trámite dado al referido documento, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del auto y referido documento.

NOTIFÍQUESE (2),

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **29** hoy **06/05/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **221e157e57a6c33865a9106635b2ebd1282a34d72975bbf616cc28f7e57682f1**

Documento generado en 03/05/2024 03:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>